



N.S. Nº...3047..

Asunción, 27 de julio de 2022.

Señor,
Lic. Yamil Admen, Director General Interino
Dirección General de Recursos Humanos

La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Acordada Nº 1658, de fecha 27 de julio de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO FORENSE

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, los Excmos. Señores Ministros Doctores Alberto Joaquín Martínez Simón, Manuel Dejesús Ramírez Candia, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Eugenio Jiménez Rolón, María Carolina Llanes Ocampos, César Manuel Diesel Junghanns y Víctor Ríos Ojeda, ante mí, la Secretaria autorizante;

DIJERON:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia se halla facultada para dictar Acordadas que reglamentan el funcionamiento interno del Poder Judicial, así como lo establecido en el Art. 3º de la ley Nº 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia” como deberes y atribuciones de la misma: *“dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos necesarios que fueren necesarios para la mejor organización y eficacia de la administración de justicia”*.

Que, la Ley Nº 1680/2001 “Código de la Niñez y la Adolescencia” en su artículo 165 – Del Equipo Asesor de la Justicia - expresa: *“Los auxiliares especializados serán profesionales: médicos, pedagogos, sicólogos, sociólogos y trabajadores sociales, entre otros, que conformarán un equipo multidisciplinario con la finalidad de asesorar a la justicia de la Niñez y la Adolescencia.”* (Sic). Así mismo, en el artículo 166 se describen las atribuciones del mismo.

Que, por Acordada Nº 617 de fecha 26 de abril de 2010, se crea la Oficina Técnico Forense como órgano de apoyo al Sistema de Justicia en el ámbito de aplicación de las funciones en las circunscripciones a nivel nacional.

Que, en fecha 16 de diciembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia resolvió aprobar que la Coordinación de la Oficina Técnico Forense sea elevada como Dirección, en el Área de Asistencia Jurisdiccional.

Que, la Corte Suprema de Justicia en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, ha establecido como Objetivo Estratégico Nº 4 “Optimizar la Gestión Administrativa del Poder Judicial”.

Abg. Pierina Ozuna
Secretaría Interina

PIA



1/2

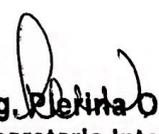
Que, en cumplimiento a los objetivos institucionales y la necesidad de optimizar el funcionamiento de la Dirección Técnico Forense de la Corte Suprema de Justicia, a fin de garantizar una buena organización y coordinación de las Oficinas Técnicas Forenses a nivel nacional, para un mejor control y celeridad para el servicio de justicia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

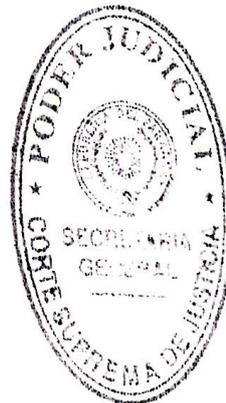
**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A**

- ART. 1º:** APROBAR la modificación de la Estructura Organizacional de la Dirección Técnico Forense de la Corte Suprema de Justicia, anexo a la presente Acordada.
- ART. 2º:** ENCOMENDAR a la Dirección General de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia el diseño del Manual de Organización y Funciones y del Manual de Procedimientos de la Dirección Técnico Forense.
- ART. 3º:** ENCOMENDAR a la Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia el diseño del Manual de Cargos de la Dirección Técnico Forense.
- ART. 4º:** ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Corte Suprema de Justicia las previsiones necesarias para el funcionamiento técnico operativo y funcional de la Dirección Técnico Forense.
- ART. 5º:** DEROGAR todas las disposiciones contrarias a lo establecido en esta Acordada.
- ART. 6º:** ANOTAR, registrar y notificar...”

Muy atentamente.


Abg. Piedad Ozuna
Secretaría Interina

P/A



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN TÉCNICO FORENSE


Abg. Pierina Ozuna
Secretaría Interina

PIA



DIRECCIÓN TÉCNICO FORENSE

MISIÓN

Prestar asistencia adecuada y oportuna al sistema de Justicia en las funciones forenses.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar una organización y coordinación eficientes, para el cumplimiento de su misión.

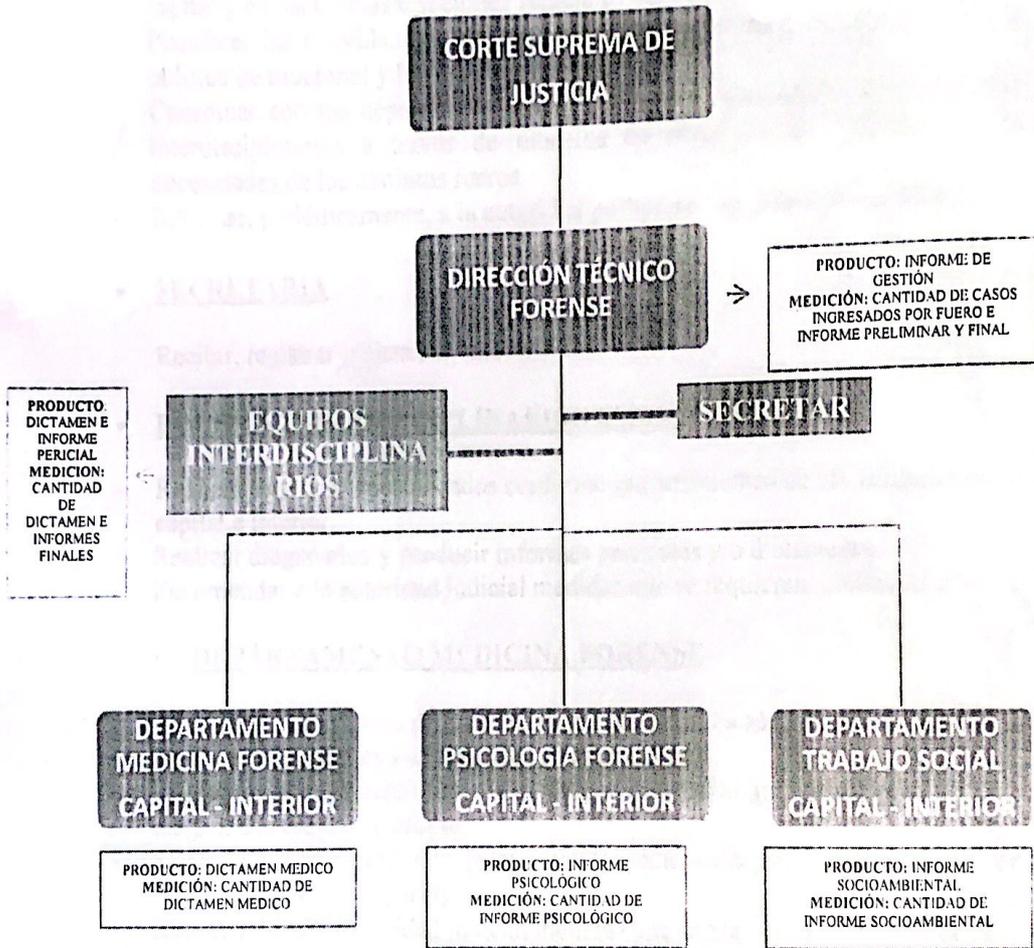

Abg. Pierina Ozuna
Secretaría Interina

PIA





ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Abg. *[Signature]* Ozuna
Secretaría Interina

P/A





FUNCIONES PRINCIPALES:

• **DIRECCIÓN TÉCNICO FORENSE**

- Ejercer la dirección de los órganos a su cargo.
- Proveer apoyo técnico al sistema de Justicia en las funciones forenses en la capital y en las Circunscripciones Judiciales del interior del país.
- Planificar las actividades a ser desarrolladas, conforme a los objetivos de la política institucional y los recursos disponibles.
- Coordinar con los departamentos a su cargo la conformación de los equipos interdisciplinarios a través de modelos de intervención, conforme a las necesidades de los distintos fueros.
- Informar, periódicamente, a la autoridad pertinente, las gestiones realizadas.

• **SECRETARÍA**

- Recibir, registrar y distribuir documentos.

• **EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS ESPECIALIZADOS**

- Realizar estudios especializados conforme requerimientos de los Juzgados de la capital e interior.
- Realizar diagnóstico y producir informes periciales y/o dictámenes.
- Recomendar a la autoridad judicial medidas que se requieran, conforme al caso.

• **DEPARTAMENTO MEDICINA FORENSE**

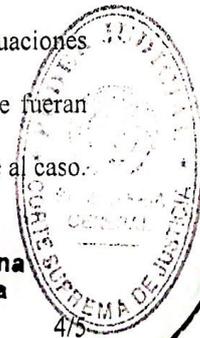
- Coordinar las gestiones de la especialidad de medicina forense en la capital y en las Circunscripciones Judiciales del interior del país.
- Realizar estudios médicos y/o psiquiátricos ordenados por magistrados y emitir diagnóstico clínico – forense.
- Supervisar el procedimiento de las pericias médicas y/o psiquiátricas, que fueran solicitadas por los juzgados.
- Recomendar a la autoridad judicial medidas que se requieran, conforme al caso.

• **DEPARTAMENTO PSICOLOGIA FORENSE**

- Coordinar las gestiones de la especialidad de psicología forense en la capital y en las Circunscripciones Judiciales del interior del país.
- Realizar estudios psicológicos ordenados por magistrados y emitir evaluaciones psicológicas forenses.
- Supervisar el procedimiento de la intervención de los psicólogos, que fueran solicitadas por los juzgados.
- Recomendar a la autoridad judicial medidas que se requieran, conforme al caso.

Abs. Pierina Ozuna
Secretaría Interina

P/A



4/5

DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL

- Coordinar las gestiones de la especialidad de trabajo social en la capital y Circunscripciones Judiciales del interior del país.
- Realizar estudios socio-ambientales, sobre las distintas situaciones individuales y familiares a solicitud de los juzgados, evaluando el entorno familiar.
- Elaborar diagnóstico de la realidad social evaluada.
- Producir informes técnicos conforme al trabajo de campo realizado, de entrevistas a las personas y de visitas a instituciones requeridas judicialmente.
- Realizar acompañamiento al Niño/a en caso que se requiera.
- Realizar seguimiento de medidas ordenadas por los juzgados.


Abg. Pierina Ozona
Secretaría Interina
P/A



Secretaría de Recursos Humanos
Corte Suprema de Justicia
RECIBIDO POR: *Diana Ramirez*
28 JUL 2022 HORA: 4:10